

# Un crimen rural: Tejería agarrotado (1900)<sup>1</sup>

PEDRO BERRIOCHOA AZCÁRATE  
Amigo de Número de la Bascongada

## *Resumen:*

*El artículo narra los hechos de un parricidio, su juicio y la ejecución de José Francisco Tejería en la cárcel de Azpeitia en 1900. Un cúmulo de desavenencias llevaron a que matara a su padre José Antonio. El juicio y la ejecución levantaron un interés enorme en Gipuzkoa. Lo que el mundo urbano vio como una causa fútil, encerraba el mundo complejo del caserío.*

*Palabras clave: Siglo XIX. Gipuzkoa. Caserío. Verdugo. Pena de muerte.*

## *Laburpena:*

*Artikuluak parrizidio baten gertakariak, epaiketa eta José Francisco Tejería Azpeitiko kartzelan 1900. urtean exekutatu izana kontatzen ditu. Desadostasun batzuek bere aita José Antoniorekin zirela eta bere hilketara eramán zuten. Epaiaketak eta exekuzioak izugarritzko interesa piztu zuten Gipuzkoan. Hiri munduak alferrrikako kausa gisa ikusten zuenak baserriko mundu konplexua ezkututzen zuen.*

---

(1) Este artículo se ha beneficiado de la participación de su autor en el grupo reconocido por el Sistema Universitario Vasco que trabaja bajo el tema de “Nacionalización, Estado y violencias políticas. Dimensión social, discursos y prácticas (siglos XIX-XXI)” (IT-1227-19 y GIU18/107), así como en el proyecto de investigación del mismo título (Mineco HAR2017-83955-P).

Agradecimientos a José Mari Iriondo y a los Amigos de la Bascongada Josu Aramberri y Juan Bautista Mendizábal.

*Hitz-gakoak: XIX. Mendea. Gipuzkoa. Baserria. Borreroa. Heriotz zigorra.*

*Summary:*

*The article narrates the events of a parricide, his trial and the execution of José Francisco Tejería in the Azeitia prison in 1900. A series of disagreements led him to the killing of his father José Antonio. The trial and execution raised enormous interest in Gipuzkoa. What the urban world saw as a futile cause, enclosed the complex world of the caserío.*

*Key words: 19th century. Gipuzkoa. Caserío. Executioner. Death penalty.*

No conocía la existencia de José Francisco Tejería ni la de su caserío: Mugaratz. Mugaraz, Mugaratza, Muatz o Muats, que de todas estas formas es conocido. Fue a través de mi trabajo sobre José de Arteche (1906-1971)<sup>2</sup>, que me topé con su historia. Efectivamente, en su libro *Discusión en Bidartea*<sup>3</sup>, Arteche da cuenta de un parricidio ocurrido hace mucho en aquel caserío y del ajusticiamiento de su autor, José Francisco Tejería.

Arteche envuelve el suceso de su agarrotamiento en la cárcel de Azeitia con una nebulosa poética, a través de los recuerdos que su familia y su pueblo guardaban de aquel hecho trágico. José visitó y comió en Mugaratz en 1939, entonces en busca de la venta de Iturrioz, un paisaje clave para su biografía sobre San Ignacio que apareció en 1941. Ya la familia que lo habitaba nada tenía que ver con los Tejería. Veinticinco años más tarde, en 1965, Arteche sube a Hernio, pero el recuerdo continuaba pesando sobre él y conversa en Iturrioz con la posadera. La charla vuelve hacia sus terrores de infancia: Mugaratz y el agarrotamiento de Tejería, que él databa como 7 u 8 años antes de su nacimiento. En realidad, fueron 6, pues aquel tuvo lugar en 1900. Fue el último ajusticiado del siglo XIX.

Hablo con el tío de mi mujer, Juan Izaguirre Echave, nacido en el cercano caserío Intsusa Goikoa, en Andazarrate (Asteasu). Me comenta que Mugaratz

---

(2) BERRIOCHOA AZCÁRATE, Pedro: *Recordando a José de Arteche (1906-1971)*, RSBAP, San Sebastián, 2021.

(3) ARTECHE, Jose de: *Discusión en Bidartea*, Icharopena, Zarautz, 1967, pp. 42-53.

se arruinó y desapareció como caserío. Hoy queda un establecimiento de hospedería en su derredor.

Conversando con el periodista José Mari Iriondo sobre Arteche y aquel suceso, me da cuenta de los *bertsos* de Juan María Zubizarreta, que recogió Antonio Zavala en su libro<sup>4</sup>. La historia de Tejería me incita a escribir. Mugaratz me dicta, habría dicho el bueno de Arteche.

El crimen ha sido un delito que ha llamado la atención del escritor y del lector. No hace falta más que asomarse al género de la llamada novela negra que desde el siglo XIX gana más y más adeptos. Mi admirado Georges Simenon hubiera hecho una novela maravillosa, de esas psicológicas suyas, “*romans durs*” en sus palabras, con estos hechos, pues parece como que el crimen localizado en un medio rural tuviera un perfil singular.

Es como que se acepte implícitamente que la ciudad tenga algo de negro de por sí, por su propia esencia: sus barrios, sus personas de orígenes oscuros, la lucha por la vida, el hacinamiento, el anonimato, el trasiego de gentes, el movimiento constante... Todo parece incitar al delito, y nos mueve a la página de sucesos. Sin embargo, parece como que el campo escapara a todo eso. Su quietud, la vida lenta, el contacto con la naturaleza, la familia cercana, la comunidad protectora, la sombra del campanario de la iglesia y tantas otras poéticas y apacibles realidades alejan nuestra mente de lo criminal. Y, sin embargo, parece que precisamente por eso el crimen rural adquiere unas características tan vívidas y sustantivas.

Particular subrayado tiene el crimen rural vasco. Ahí tenemos el crimen de la madre y la hija del caserío Korosagasti de Beizama, ocurrido en 1926, del que se han ocupado escritores como Baroja<sup>5</sup> o Santi Aizarna<sup>6</sup>, sobre el que se han escrito novelas como alguna de Pako Aristi<sup>7</sup>, o que incluso ha dado a luz una reciente película: *Korosgasti* (2020). Sin embargo, cualquiera que se acerque a la literatura ruralista de la época, a la de fines del

---

(4) ZAVALA, Antonio: *Juan María Zubizarreta bertsolaria*, Auspoa, Tolosa, 1969, pp. 127-141.

(5) BAROJA, Pío: *El cabo de las tormentas*, Espasa-Calpe, Madrid, 1932.

BAROJA, Pío: *Memorias de un hombre de acción. Las mascaradas sangrientas*, Caro Raggio, Madrid, 1927.

(6) AIZARNA, Santiago: *Crímenes truculentos en el País Vasco*, La Primitiva Casa Baroja, San Sebastián, 1987, pp. 115-143.

(7) ARISTI, Pako: *Irene, tempo di adagio*, Erein, Donostia, 1987.

siglo XIX verá que las élites del país: curas, escritores, hombres de leyes... ponen el acento en la baja criminalidad del país, especialmente de Gipuzkoa. Se alegarán todo tipo de razones: raza, religión, costumbres, leyes... Pero por encima de todas ellas sobresalen dos: la influencia benéfica en grado supremo de la religión católica y las leyes y costumbres emanadas de aquella foralidad recién abolida, pero que había marcado una forma de comportarse en sociedad.

En ese 1898, precisamente en ese mes de agosto en que sucede el parricidio de Mugaratz, Domingo de Aguirre predica en la misa mayor de los Juegos Florales que tuvieron lugar en Zestoa. Dos días antes del parricidio, el 18 de agosto de 1898, se dirigía así a su auditorio, mayormente casero: “*Bai, or bizi zarete zuek, Aitorren seme zintzoak, mendietako aize osantuen erdian, or bizi zarete paketsu, iñoren ondamu gabe, Jaungoikoaen icharopenean, ta be aldeko urietan dauden siñiste gabeko gizonchoak beñere ezagutu eztuen zoriontasunarekiñ*”. Esto es, el monte, bueno y pacífico; el fondo del valle, degenerado. Es la idea central de su posterior novela *Garoa* (1912).

Don Domingo mentaba lo ya dicho: era la religión y las costumbres venerables forales las que habían conseguido aquel oasis de paz. Y es que estas tenían su razón de ser en aquella. Es la idea antigua del *euskaldun-fededun*:

“*Gure lege zarrak lagundu digute bada, ainbeste urtean echadi on ta paketsuak idukitzen, semeak gurasoari zor dion mendetasuna gordezizatzen, ta euskaldun guziak onbide zuzenetatik erabiltzen. ¿Baña nondik dator lege oien ontasuna? ¿Nondik Portu dira lege oiek? ¿Nun daukate beren sustraia? Kristoren legean, gurutzean daukate aittatasuna ta sortuera; bada beren jatorriari begiratu ezkeru ¿zer dirade gure legeak Jaungoikoaen legea baño beste gauzarik?*”<sup>8</sup>.

Aguirre, buen carlista, parecía haber olvidado las guerras civiles que tanta sangre y tanto dolor dejaron en el país entre 1833-1839 y 1872-1876. Parece que tampoco a Mugaratz llegó el eco de sus palabras en la muy vecina parroquia de Zestoa.

---

(8) AGUIRRE, Domingo de: *Sermoiak*, Labayru ikastegia, BBK, Bilbao, 2000, pp. 420-429.

## 1. Los hechos<sup>9</sup>

Antes de relatar los hechos positivos, aunque sea con una pincelada quiero esbozar el paisaje, el espacio geográfico y humano en donde estos tienen lugar. La venta de Iturrioz y su alrededor es un territorio que se sitúa en las faldas orientales de Hernio. Es un lugar de elevada altitud, cerca de 600 metros, desolado, con poca habitación humana. Los protocolos notariales y judiciales nos cuentan de personas con un analfabetismo casi universal en ese finisecular XIX. No hay ni siquiera las miserables escuelitas rurales que se pagaban en *auzolan*. El propio Iñazio Eizmendi, *Basarri* (1913-1999), del bastante cercano caserío Granada, acudió a Azpeitia a la escuela, según refiere Arteche.



1. La venta de Iturrioz y al fondo Mugaratz, En primer término el fotógrafo Ojanguren.  
*Gure Gipuzkoa.*

---

(9) Las fuentes fundamentales para este trabajo descansan básicamente en tres diarios: el republicano *La Voz de Guipúzcoa*, el dinástico *La Unión Vascongada* y el carlista *El Correo del Norte*. Falta el integrista *La Constancia*, desaparecido en esos años de la hemeroteca del Ayuntamiento de San Sebastián. De todos ellos, es *La Voz* el que da más detalles y al que sigo por su minuciosidad. También he consultado algunos documentos judiciales y notariales procedentes del Archivo judicial de Azpeitia y del Archivo General de Gipuzkoa (AGG-GAO).

Se trata de un territorio aislado, a caballo entre el valle del Oria y del Urola y bastante cercano a la costa, pero lejos de todo. Por sus relaciones comerciales o notariales, su gente tiene más relación con los pueblos del valle del Oria: Tolosa, Billabona, Andoain, Asteasu... Y, sin embargo, pertenecen al partido judicial de Azpeitia en donde dirimirán sus aspectos judiciales o penales. En los documentos oficiales de entonces, sus habitantes se reclamaban habitantes del barrio Irueta o Irureta, aunque mirando en los modernos mapas topográficos, la zona aparece como perteneciente al barrio de Letea. Mugaratz desapareció como caserío, pero en el mapa aparece el topónimo dando nombre a un amplio territorio de herbal al norte de la venta de Iturrioz.

Era el 20 de agosto de 1898, un día de calor del verano ya declinante, y comenzaba a caer la tarde. Hacia las ocho José Antonio Tejería, de 65 años, se aprestaba a sellar el cercado de su caserío cuando recibió dos disparos por la espalda. Era un pertenecido más arriba de la casa, cercano a la Venta de Iturrioz. Seguramente, había recogido el ganado que pastaba por sus terrenos más lejanos o por los comunales de las faldas de Hernio, y se disponía a darles cobijo en el prado de casa.

El asesino fue su hijo mayor, José Francisco Tejería Arsuaga, casado, padre de tres hijas, propietario del caserío Mugaratz, al que le faltaban ocho días para cumplir los 40 años.

En el caserío convivían, parece que muy conflictivamente, el matrimonio formado por José Francisco y su mujer Manuela Carlota Aldalur, de 25 años, junto a sus tres hijas: Josefa Ignacia de 3 años, Lorenza Agustina sin cumplir los 2, y María Josefa de seis meses. El matrimonio llevaba cuatro años casado y ya había tenido tres niñas. La familia tenía un criado: Marcial Tolosa Sarasola. También vivía con ellos el viejo Tejería, José Antonio, viudo, de 67 años, que por las capitulaciones matrimoniales se quedó con dos onzas anuales (160 pts. ) más su manutención. A cambio, José Francisco quedaba beneficiado con cerca de los dos tercios del patrimonio de sus padres, esto es, el caserío, sus pertenecidos, sus ganados y sus enseres, siempre que pagara las legítimas a sus numerosos hermanos y hermanas. Esta situación conflictiva se agravó cuando José Francisco descubrió que sobre la finca pesaban deudas anteriores contraídas por su padre y desconocidas, al parecer, para él.

Ahí parece que pudieron acentuarse las fuertes desavenencias entre padre e hijo. Estas fueron aumentando. José Francisco no le pagó su estipendio anual por dos años. Eran las 2 onzas una denominación de moneda ya desaparecida, pero que equivalía a la moneda de oro de 80 pts. Los campesinos, poco familiarizados con la economía monetaria, muestran una confianza antigua en

el valor del oro, frente al tráfico de monedas de signo político. Se trataba de 160 pts. anuales. En definitiva, ese “castigo” del hijo al padre o su falta de liquidez impulsó a este a presentar una denuncia ante el juzgado de Azpeitia por incumplimiento de las capitulaciones. Fue el procurador Hilarión Orbea<sup>10</sup> el que llevó adelante en noviembre de 1897 la preparatoria de ejecución de parte de José Antonio ante el juzgado de Azpeitia. A cuenta de esas 320 pts., de las dos anualidades que le debía, José Francisco adelantó a su padre 200, por lo que restaron por pagar 120 pts. En esas andaban cuando venció la tercera anualidad, esto es, se sumaron otras 160 pts. En total, pues, se le debían 280 pts.

El origen de esas disputas podrá venir todavía de algo antes. En 1894 había muerto en San Sebastián, con 20 años, Ignacio María, el hijo menor de José Antonio y hermano de José Francisco. Parece que al morir soltero su padre pudo cobrar las legítimas de su hijo Ignacio. El enfado de José Francisco le llevaría quizás a no pagar el estipendio a su padre. Tampoco es que fuera una cuestión solamente de voluntad. Todo indica que el pobre José Francisco estaba con el agua al cuello. En su caserío escaseaba la moneda.

Los agentes del juzgado acudieron a Mugaratz y embargaron varias vacas y terneras que, como no tenían cómo llevarlos, quedaron depositados en el propio caserío. Las relaciones entre el padre y el hijo echarían chispas. Ahí tenemos que buscar el origen del crimen, no en la ausencia de la paga o del robo, como también se llegó a aducir.

Para la mentalidad popular, según lo cuenta Arozamena, el parricidio habría ocurrido porque el padre no quiso pagar 5 pts. a su hijo. *La Voz* también cuenta algo parecido, y llega a poner entrecomilladamente las respuestas del padre al hijo: “No te apures; ya sé que te debo cinco pesetas, pero tengo para pagártelas. Mira (sacando del bolsillo del pantalón unas llaves y mostrándoselas) en el arca cuento con cerca de 4.000 reales”<sup>11</sup>. Y era verdad, pues el viejo Tejería tenía un arca cerrada con llave que contenía casi 1.000 pts.

---

(10) Anteriormente, en diciembre de 1896 José Antonio Tejería había cedido sus poderes al procurador de Tolosa José Antonio Peret. Ello fue debido por la deuda que tenía contraída con el comerciante de Ibarra Francisco Sarasola Garmendia. La deuda ascendía a 1.130 pts.

El poder de Antía, procurador de Tolosa, pasa a Orbea, procurador del juzgado de Azpeitia. Archivo del Juzgado de Azpeitia, legajo 1362/4380.

(11) *La Voz de Guipúzcoa*, 22-3-1899.

Los *bertsos* de Zubizarreta dan otra versión más realista, en mi opinión. Aluden, al contrario, a la deuda del hijo con su padre y a su insistencia en pedirselo una y otra vez. No olvidemos que este hecho había originado la denuncia del viejo Tejería y el embargo del juzgado.

Todos estos detalles, al menos los que refieren los documentos judiciales y notariales, las relataremos en el retrato o perfil que trazo del parricida Tejería. En resumen, un mundo complejo y enmarañado de pertenecidos, deudas, hipotecas, legítimas, peculios personales, vida en sociedad familiar enormemente complicada... quedan reducidos a algo trivial para la mentalidad urbana y para los medios de comunicación.

En definitiva, por incumplimiento del contrato matrimonial, por las deudas no reveladas, por las innumerables legítimas, por las pagas, por el embargo del ganado, por los caracteres personales individuales... Un cúmulo de circunstancias negativas llevaron a que José Francisco disparara dos tiros a su padre por la espalda. Según la Guardia Civil aquel se hallaba apostado en el suelo, en una zona de matorral. Los disparos no fueron a quemarropa, sino que se realizaron a una distancia corta y con una trayectoria de abajo arriba. Había dos orificios de entrada en la espalda, pero solo uno de salida en el pecho. José Francisco huyó, ni le remató ni le robó su dinero.

Su padre no murió en el acto. Fue capaz de salvar los cerca de 300 metros que lo separaban de la Venta de Iturrioz para presentarse allá y denunciar oralmente a su hijo. En la Venta, un caserío imponente con un pasado que enlaza con épocas medievales, el lugar donde San Ignacio pasó la noche en su vuelta a Azpeitia desde París, sus moradores y ayudantes trajinaban a última hora de la tarde en uno de los trabajos más duros del año: la trilla del trigo. Los trilladores ya habían oído nítidamente los dos tiros cercanos. Hasta allá, parece que arrastrándose, se acercó el viejo Tejería. Los de la Venta quisieron acostarle en el interior, pero él se negó. Le sacaron entonces un colchón al zaguán y allí denunció a su hijo: “*semiak tirua bota dir*”, anota Arteche por boca de la posadera de Iturrioz. Zavala recoge otra expresión mucho más poética e intraducible literalmente “*semiak galdu nau*”. La sangre le manaba de sus heridas y, pasadas tres horas, falleció. En el acta de defunción se señala que murió a las 11:15, “en las antepuertas de la casa-venta denominada Iturrioz”. El acta de defunción reza su muerte intestada, algo contradictorio, su edad de 65 años, su estado civil y sus orígenes de Zizurkil<sup>12</sup>. Se personó también la Guardia Civil.

---

(12) Era hijo legítimo de Miguel Francisco Tejería, natural de Zizurkil, y de Bernarda Garmendia, natural de Billabona. Sin embargo tenía 67 años, pues había nacido el 29 de febrero de 1831.

La autopsia ordenada por el juez de Azpeitia corrió a cargo de los médicos José Eguiguren y Segundo Zuriarrain y el cadáver fue enterrado en Aia<sup>13</sup>.

Otro detalle que nos da cuenta del carácter de José Antonio es que realizó testamento oral ante cinco testigos en esas tres horas largas anteriores a su muerte. No parece ser la mejor preparación para pasar por el trance mayor y último de la vida. Ya lo tenía hecho favorable a su hijo mayor hacía cuatro años. A través de un largo expediente que se sustancia en el juzgado de Azpeitia sabemos que tenía un peculio personal de doce onzas (se vuelve a utilizar la vieja moneda de oro), esto es, casi 1.000 pts, y 17 yeguas. Sus herederas serían sus tres hijas Bernarda Ignacia y Juana Vicenta, casadas y residentes en Larraul y Alkiza, y su hija monja, a la que nunca se nomina. Curiosamente, el testamento no fue aceptado más de un año más tarde por el juzgado, porque los cinco testigos no eran todos de Aia, pues dos eran de Asteasu<sup>14</sup>. Volvemos a toparnos con esa bifurcación geográfica. De sus oficios vemos que tres eran labradores y dos pastores. Y, sin embargo, un detalle curioso, ante el juzgado los cinco declararon ser labradores. Ser pastor constituía, al parecer, cierto deshonor.

Mientras tanto, el parricida José Francisco huyó. Ni siquiera forzó el arca donde su padre escondía su peculio. Bajó a Zarautz, en donde cogió el tren para San Sebastián. Aquí parece que ya estaba para las cinco y media de la mañana. Zavala señala que fue al barrio de San Martín de la capital, hacia el antiguo hostel Sebastopol. Aquí pidió a la *etxeoandre* que adujera que había pasado dos días en aquella fonda. Por allí se personó en una farmacia, en donde compró bicarbonato y pidió una tarjeta de visita del establecimiento con la idea de que le sirviera de coartada.

Tejería volvió en tren a Zarautz y de allí, andando a casa. Al penetrar en Mugaratz fue detenido por la Guardia Civil y llevado al juzgado de Azpeitia.

El acusado se declaró inocente en primera instancia. Dijo no estar en la escena del crimen e, incluso, desconocer que su padre había sido asesinado.

---

(13) Certificado del juez municipal de Aia.

Archivo del Juzgado de Azpeitia, Serie JIA, legajo 1364.

(14) Los testigos fueron cinco hombres: José M.<sup>a</sup> Agote, de Aia, 40 años, casado, labrador; Francisco M.<sup>a</sup> Valerdi Eguzquiza, de Aia, 59 años, casado, labrador; Francisco Huegun Mendizábal, de Aia, 30 años, casado, labrador; Juan José Vitoria Iruretagoyena, de Asteasu, 35 años, soltero, labrador; Ángel Tapia Otaño, de Asteasu, 61 años, casado, labrador.

Alegó haber ido a San Sebastián por bicarbonato y presentó la tarjeta de la farmacia. Declaró que había ido hasta la capital porque aquel era más barato que en Zarautz u Orío. Los interrogadores le señalaron que tuvo que gastar más por el gasto de ida y vuelta del tren.

Tres días más tarde, el 23 de agosto, por fin, sin escapatoria y con una coartada falsa, se declaró culpable en declaración ante el juez de instrucción de Azpeitia Florencio Salcedo.

## 2. El juicio

El juicio tuvo lugar en la Audiencia de San Sebastián, siete meses más tarde, el 22 de marzo de 1899. Fue un juicio presidido por un tribunal compuesto de tres jueces y con jurado popular, compuesto por ciudadanos del distrito de Azpeitia. Anualmente el sorteo designaba a unos ciudadanos, todos varones, que luego se sacaban a sorteo para cada juicio.

Por la envergadura del delito la causa pasó a la Audiencia provincial. Por eso, Tejería abandonó el juzgado y la cárcel de Azpeitia para pasar a la de Ondarreta y ser juzgado en San Sebastián.

Zavala escribe, recogiendo seguramente testimonios orales, que en la cárcel de Azpeitia le mandaban la comida de casa. En una de esas, dentro de la hogaza de pan de maíz se escondía una lima introducida por su mujer. Tejería se afanó en el limado de la verja de su celda. Parece que ya la tenía casi cortada, con un plan de fuga concitado, con la cabalgadura preparada en un cruce cercano a Loiola, cuando fue descubierto. La narración parece propia de la imaginación y de la memoria popular enriquecida por un par de generaciones. Ni en el juicio ni en los periódicos se habló de tan novelesco intento de fuga.

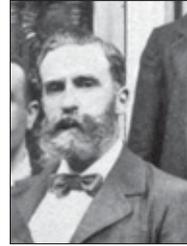
El juicio tuvo lugar durante todo el día del 23 de marzo de 1899, acabando a las 23:30. El tribunal estaba presidido por el magistrado Castro Arés, que fue asistido por los magistrados Cubillo y Dívar. La acusación pública corrió a cargo del fiscal Barcaiztegui y la defensa, al estar enfermo el abogado José León Urquiola, la llevó a cabo Manuel Martínez Añibarro.

Martínez Añibarro (1850-1920) era un profesor y abogado burgalés. Hijo de una familia acomodada, su padre ya había sido profesor y escritor<sup>15</sup>.

---

(15) GARCÍA, Mario: “Martínez Añibarro, ilustre donostiarra burgalés”, *Arlanzón*, n.º 20, San Sebastián, 2019, pp. 24-25.

Llegó a San Sebastián al ganar por oposición la cátedra de Psicología y Lógica del Instituto Provincial, que la ocupó en 1887. Se convirtió en un personaje muy activo de la vida cultural donostiarra. Fue hasta concejal. Miembro de la Bascongada de entonces y de otras instituciones, fue el promotor para que la ciudad creara un museo municipal, el actual de San Telmo. Fue miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia. Sin embargo, su labor como abogado, aunque puso todo su empeño, no fue nada acertada. Quizás fuera por ser el sustituto de Urquiola, que podría haber tenido ya diseñado su plan de defensa. Por otro lado, no sabía euskara, por lo que fue el bueno de Antonio Arzac<sup>16</sup> quien se encargó de hacer de mediador-traductor.



2. El abogado Manuel Martínez Añibarro.

Tras el sorteo de los jurados quedó constituido el tribunal. Lo formaban doce hombres: Andrés Arregui, José Luis Echaniz, Benigno Zabaleta, Bernardino Esnaola, Pedro Díaz Carredano, José Luis Bereciartúa, Cipriano Larrañaga, José Joaquín Rementería, Juan José Vara Gómez, José María Aizpuru, Aquilino Amezua, Domingo Ezeiza y, como suplentes: Santos Múgica y José Azpiazu.

El secretario dio lectura a los certificados médicos, los informes periciales, las actas notariales y las partidas de bautismo. Los documentos más importantes para la defensa del acusado fueron un certificado de buena conducta del acusado y un compromiso de préstamo sobre Mugaratz que llevaba implícitos dos gravámenes de hipoteca que tenía la finca.

El acusado Tejería es descrito como un hombre vestido con “modesto traje de paño” y que no habla castellano. Nada más.

El fiscal Barcaiztegui le recordó su declaración al juez de Azpeitia, su resentimiento hacia su padre. Había declarado tener “muy malas ideas, incluso la de matarle” y había señalado “que le tentó el demonio”.

---

(16) Antonio Arzac Alberdi (1855-1904) fue un escritor y periodista de la *Belle Époque*. Nacido en Ategorrieta, fue bibliotecario de la Biblioteca Municipal, director durante veinte años de la revista *Euskal-Erria* tras la muerte de Manterola, y comisario de los Juegos Florales, entre otras muchas actividades. Fue poeta en euskara y hombre pronto para pronunciar discursos encomiásticos.

Tejería aseguró no recordar esas palabras y afirmó que hizo la declaración “con la cabeza trastornada”.

A continuación hizo una acusación muy grave contra su padre: le acusó de tener tratos carnales y violar a su mujer. Una prueba nueva, que desacreditó al acusado y a su defensa, pues no se incluyó en el sumario y resultó poco creíble. En lugar de ser un eximente o un atenuante se convirtió en una prueba acusatoria mayor, en especial para la no conmutación de la pena. Se trataba de una prueba que no había sido denunciada ante el juez de Azpeitia. Tejería señaló que fueron sus compañeros de cárcel en Azpeitia y su abogado los que le impulsaron a sacarlo a la luz, algo que él no había hecho “por vergüenza”.

Tejería dijo haberse levantado a las 4 de la mañana de aquel 20 de agosto para sacar a pastar al ganado. Cuando volvió a casa encontró a su padre con su mujer en la cama. Más tarde, su padre le trató de “jesuita” y le amenazó con un palo. Él cogió la escopeta y se le disparó. Afirmó que su padre tenía un carácter violento y que maltrataba a su mujer, su nuera, de la que había abusado un domingo de junio, cuando él oía misa, y un día de julio, en pleno campo.

Eran acusaciones muy duras para la sociedad guipuzcoana de entonces. El defensor pidió que la mujer testificara, pero el fiscal se opuso por ser una prueba no presentada en tiempo hábil. El tribunal aceptó la petición del fiscal, por lo que tamaña acusación se volvió en contra del propio acusado.

Se pasó al tiempo de la declaración de los testigos. El primero fue José M.<sup>a</sup> Iturrioz, el dueño de la venta. Dijo que encontró al viejo Tejería herido y que este manifestó: “los de casa..., los de casa..., mi hijo... ¡que haya un hijo que dispare un tiro a su padre...!”. José Antonio quiso resolver sus deudas, pues señaló que le debía un duro a él, al ventero, y dos reales en la taberna de Errezil, pero que tenía dinero en casa: tres onzas para sus hijas<sup>17</sup>. El *etxekonagusi* de Iturrioz señaló otro detalle importante en labios del moribundo: “porque los otros están en América”. Afirmó también que las relaciones entre padre e hijo eran normales y no había “más que palabras de las que hay en todas las familias”. Desconocía cualquier relación carnal entre padre y nuera y calificó de “laborioso y sufrido” y no de “enamorado” al asesinado.

---

(17) Ciertamente la cantidad de dinero no concuerda en los testimonios. Las tres onzas, 240 pts, se convirtieron en 925 pts. que guardaba en el arca según la Guardia Civil, mientras que en expediente judicial se constatan 12 onzas, 960 pts.

La *etxeokoandre* de Iturrioz confirmó lo dicho por su marido, salvo las frases textuales, pues entró al interior de la casa. Lo mismo, los testigos Ángel Tapia y Juan José Vitoria. Este último apuntó a que la víctima temía que le robaran el dinero que guardaba en su arca.

El cabo de la Guardia Civil dijo haber ido al caserío y que encontró a la mujer de Tejería “tan fresca”, ajena a que su marido y su suegro faltasen. Sólo lloró cuando requisó el arca con el dinero de su suegro. Adujo también que el hijo atacó a su padre emboscado, cerca de un árbol y tendido sobre la argoma que se hallaba prensada por el peso de su cuerpo.

Luego testificaron los médicos forenses, correspondientes a Aia y a Azpeitia. Remitieron detalles técnicos sobre las heridas: dos balazos con orificios de 5 mm, con una de salida, pues un balazo dio con la sexta costilla, la rompió y se desvió su trayectoria, que era de atrás a adelante, de abajo a arriba. Las heridas eran mortales de necesidad.

Los testigos de descargo fueron seis e insistieron en los aspectos más negativos de la víctima: hombre de carácter, retraído, sin amigos, que no echaba una copa con nadie, que “motivaba frecuentes desavenencias en el seno de la familia”... Corroboraron las violaciones de la víctima hacia su nuera.

De estas declaraciones matutinas el fiscal resumió el delito como parricidio con agravantes de alevosía y premeditación; mientras que la defensa pidió el reconocimiento de los atenuantes de arrebató, obcecación y vindicación por ofensa grave.

Era la una de la tarde y el juicio se suspendió para reanudarse a las cinco. El fiscal Barcaiztegui expuso los principales argumentos de su acusación. Calificó el crimen de “nefando, espantoso y horrible”. Había provocado un “escalofrío” en Azpeitia, Gipuzkoa y en España entera. El orden social había quedado roto y el tribunal debía defender “los derechos de la familia y la sociedad”. El parricidio era un crimen de tal magnitud que ni siquiera fue recogido ni en la legislación de Solón ni en la de la Roma antigua. A continuación hizo un relato de los sucesos favorable para la víctima. Las afirmaciones de las supuestas violaciones a la esposa del acusado no eran más que un engaño “para aventar sus cenizas cubriéndolas de infamia” y no tenían ningún valor.

La defensa de Martínez Añibarro comenzó comparando el crimen con una nube tormentosa que se produce en muchos días de cielos azules. Se trataría de fuerzas morales que en un momento producen una catástrofe “sin que se pueda hacer a alguien responsable de los hechos”. Presentó el lado bueno del victimario: un chico que fue a América, que mandó dinero a casa, que intentó

ceder sus derechos de primogenitura a su hermano, que su padre le retuvo. Un hombre que se casó, buen padre de familia, que pagó las legítimas, que se encontró con viejas deudas insospechadas... Frente a su carácter, contrapuso el de su padre: de carácter brusco e irascible, que buscaba molestar y apurar a su hijo, llegando a denunciarle y embargarle su ganado. Insistió, erróneamente en mi opinión, en el “incesto adulterino” como guinda que culminaba el carácter ominoso de viejo Tejería.

Tras cinco minutos de receso, el presidente del tribunal Castro Arés hizo un resumen y entregó al jurado las preguntas sobre las que el jurado debía decidir. Sus componentes pasaron a deliberar y su conclusión fue que Tejería era culpable, que el crimen fue premeditado, por la espalda, sin riesgo para el atacante, que no hubo adulterio ni vindicación por ofensa grave y que no hubo amenazas del padre hacia el hijo.

Ante estas conclusiones y ante la petición del fiscal, el tribunal dicto sentencia de pena de muerte. Era la primera que dictaba la Audiencia Provincial desde que se estableció en San Sebastián en 1882.

### 3. La espera

Martínez Añibarro llevó el caso y apeló hasta el Tribunal Supremo, pero sin resultado: aquel ratificó la sentencia a muerte de la Audiencia Provincial. Asimismo, el Consejo de Estado corroboró la pena impuesta. Solo quedaba la medida de gracia, el indulto. Para ello el Consejo de Ministros debía proponérselo a la jefa de Estado, esto es, a la reina regente María Cristina de Habsburgo.

Pasado el año nuevo de 1900, *La Voz*<sup>18</sup> comenzó una campaña en pro del indulto. Este se va a extender desde el 4 de enero hasta el final. Son crónicas que revisten el carácter de editoriales y que se repiten día va y día viene. Todos ellos iban en la portada del diario.

La campaña comenzó con un titular bien expresivo: “¡Piedad!”, en cursiva. Venía a marcar la línea del diario: “si grande fue la falta, más meritorio será el perdón”. Al mismo tiempo, insistía y animaba a influir de todas las maneras posibles ante el Consejo de Ministros, entonces ocupado por el Partido Conservador, y del que era presidente Francisco Silvela (1845-1905), el jefe del partido tras el asesinato de Cánovas.

---

(18) *La Voz de Guipúzcoa*, del 4-1-1900 a 16-1-1900.

Mientras tanto, Tejería seguía en Ondarreta, siendo visitado por su abogado, por el traductor Arzac y por el propio gobernador civil interino Sr. Jiménez. Asimismo, se recogían telegramas y cartas de clemencia. Así lo hicieron la Diputación, implicando también a las de Álava y Bizkaia. Los directores de la revista *Euskal-Erria* y los de los diarios *La Constancia*, *El Correo del Norte*, *La Unión Vascongada* y *La Voz de Guipúzcoa* acudieron al gobernador en petición de indulto.

Uno de los argumentos era que en Gipuzkoa no se había levantado el patíbulo por crímenes comunes en mucho tiempo.

El abogado defensor Martínez Añibarro se desvivió mandando telegramas y visitando a los diputados, al alcalde, al arcipreste... La reina acusaba recibo señalando haberse interesado ante el gobierno.

Siempre quedaba la esperanza de que el Ministerio de Gracia y Justicia no hubiera hecho aún el libramiento de las 2.000 pts., las necesarias para los gastos de preparación del patíbulo y pago del verdugo. Además, por de pronto Tejería seguía en Ondarreta y el gobernador no había recibido la orden de trasladarlo a Azpeitia. Se recordaba algún caso, incluso, en el que el indulto había llegado estando el reo en capilla.

*La Voz* defendía a Tejería: no se ensañó con la víctima y no le robó. No era un criminal empedernido, sino un hombre honrado, laborioso, buen padre de familia y buen hijo. Solo la fatalidad le hizo dejar de ser honrado.

El pesimismo crecía y las peticiones de indulto abundaban. Se interesaba a Juan Olazábal, entonces diputado a Cortes por Azpeitia, al duque de Mandas, al conde de San Román, al arzobispo de Valladolid... El alcalde Severo Aguirre Miramón, conde de Torre Muzquiz, se dirigía por telegrama a la reina. La Unión Artesana, el Gran Casino, la Bascongada, el Club Cantábrico, el Veloz Club Donostiarra, el Club Náutico... todos estaban por la medida de gracia. Parece que el presidente del Consejo Silvela señalaba que el indulto equivaldría a la supresión de la pena de muerte.

Mientras tanto se ponía en valor el comportamiento de Tejería en la cárcel. Lloraba en la visitas de aliento que se le presentaban. La superiora de la Hijas de la Caridad apuntaba: “no hay preso de mejor conducta”.

Ante el impasse, *La Voz* arrecia las críticas al gobierno por su crueldad, prolongando la ejecución días y días. Lo califica de “cruel”. Mientras, vuelve a ponderar al reo: buen padre de familia, hombre trabajador, honrado, engañado por su padre... Se remarcaba su rudeza, su falta de educación, la importancia que tiene la poca propiedad para los caseros... “Mató, pero sin

ensañarse y sin robar a la víctima”. Parece como que el victimario fuera la víctima y viceversa.

Tejería era atendido por el jesuita padre Azpiazu. También el padre Oyarzun se desvivía y la propia Compañía de Jesús hacía sus gestiones proindulto. El alcalde Torre Muzquiz se desvivía involucrando a todo el mundo, incluida la propia reina Isabel II. Entre los destinatarios de sus peticiones estaban Martínez Campos, Sagasta, Romero Robledo, Amós Salvador, el nuncio...: “en nombre de los niños del reo Tejería, de los míos, y de todos los de esta ciudad”, clamaba.

Así pasaron los días. Tejería entre lágrimas, abatido, señalaba: “estoy seguro que mi padre me perdonó y que si resucitara no querría que me matasen”.

Añíbarro recibió esperanzas a través del duque de Mandas que, adjuntándole una carta del ministro de Gracia y Justicia, señalaba que no se había dicho la última palabra. El alcalde proseguía su frenética petición de indulto. También, aunque tarde, el Ayuntamiento de Aia se sumó al clamor de la sociedad guipuzcoana. Pasaban los días y crecía el pesimismo.

La orden de que el reo fuera trasladado a Azpeitia llegó el 12 de enero. En medio estaba el domingo, día en que no se le podía poner en capilla. El 13 marcharon dos compañías del Regimiento Valencia al mando del teniente coronel Cebollino y del comandante Tuero. Las últimas gestiones proindulto se apresuraban. El Casino Republicano Federal invocaba a la reina el “no matarás” del Decálogo.

En la madrugada del lunes 15 de enero Tejería salió de Ondarreta custodiado por cuatro números de la Guardia Civil, mandados por un cabo.

Aquella tarde había estado muy sereno. Había recibido carta de su mujer, a la que quiso ver y no pudo. Tenía conocimiento de que sus hijas estaban bien. Recibió la visita del propio gobernador, que se desvivió, acondicionando un ómnibus lo más confortable posible. Dio cigarros, agua y vino al cochero por si Tejería los pedía.

Tejería se mostró conforme con todo. Se vistió sin ayuda de nadie, se calzó las botas, envolvió las alpargatas para llevarlas en la mano, metió ciertos efectos en los bolsillos y guardó el rosario y un libro de oraciones. Sorprendente para un analfabeto, aunque quizás supiera solo leer.

Un detalle curioso, vuelve a aparecer el bicarbonato de sosa: “esto tengo que tomarlo hasta morir, porque padezco del estómago”.

El director de la cárcel señaló que no había llevado grillos en la cárcel y pidió a su escolta que solo llevara esposadas sus muñecas por los dedos pulgares. Así salió de la cárcel, con “paso firme”. Se despidió del gobernador y del director de la cárcel, y de un salto subió al coche.

Al poco de salir de la capital, tomó un pedazo de pan con agua y algo de vino. A las 4:30, en el barrio de Iraeta, pidió dos onzas de chocolate, que las comió con un pedazo de pan.

Llegó a Azpeitia a las 5:30 del día 15. En la cárcel se le pusieron grilletas, y descansó y durmió algo en una celda hasta las siete y media. A esa hora se le leyeron las formalidades de su sentencia.

En la cárcel había solamente 6 presos, el último, un vecino de Azkoitia que en un ataque de locura había asesinado a su mujer. Quizás así se disfrazaran entonces los crímenes conyugales.

Antes de entrar en capilla fue visitado por el alcalde, el conocido pelotari Juan José Eceiza, *Mardura*, que le preguntó por su estado. Tejería le respondió con un “mejor que usted”.

Mientras, el verdugo de Burgos Gregorio Mayoral había llegado en el tren correo hasta Zumárraga y en diligencia se trasladó a Azpeitia. Aquí dispuso el levantamiento del cadalso. Al no contar con patio, este se levantó fuera, a un lado de la cárcel. Tres carpinteros, bajo la supervisión del verdugo, fueron clavando las tablas y tablones de madera. Al parecer, sus martillazos resonaban en todo el valle de Iraurgi.

#### 4. Tejería en capilla

Así titulaba con gruesos y grandes caracteres *La Voz* el 16 de enero. El diario republicano mandó nada menos que a su director Ángel M.<sup>a</sup> Castell<sup>19</sup> hasta Azpeitia. Todo un alarde de modernidad y también de morbo. Iba a comenzar el siglo XX.

---

(19) Ángel M.<sup>a</sup> Castell fue un periodista burgalés, de ideas republicano federales. Había sido corresponsal de *El Imparcial* y ocupó la dirección de *La Voz* entre 1889 y 1902, cuando pasó al *ABC* de Madrid. Fue reemplazado por Adrián Navas. Su dirección coincidió con la creación de La VOZ S.A., con lo que el diario pasó a ser más una empresa periodística que un periódico de partido.

BELAUSTEGI, Unai: “Un diario republicano en un medio hostil: La Voz de Guipúzcoa, 1885-1923”, *Historia Contemporánea*, 49, Bilbao, 2014, pp. 645-674.

Castell pasa un par de días en Azpeitia y transmite por telégrafo las últimas noticias. Da nuevas desde las 16:15 hasta bien entrada la noche. Es el suyo un trabajo de reportero. Por otro lado, el telegrafista está pendiente en todo momento del día y de la noche, por si llega solamente una palabra: indulto.

Su abogado Martínez Añibarro no se trasladó a Azpeitia. Hizo creer a su defendido que todavía quedaba alguna esperanza y que debía trasladarse a Madrid. Anteriormente, había intentado retrasar la ejecución y solicitar el indulto el 23 de enero, onomástica del rey. La Audiencia lo rechazó.

La celda especial para permanecer en capilla ofrecía un aspecto serio e imponente: sencillos adornos de paño negro, un crucifijo y cuatro velas. Tejería entró en capilla a las ocho de la mañana, estuvo tranquilo y se mostró resignado.

*El Correo de Guipúzcoa* describe con un detallismo algo morboso su estado. Tomó chocolate para desayunar, luego a las 10 una taza de caldo, Comió a mediodía: sopa, cocido, principio, postre y pastel, y café, copa y puro. Echó siesta.

Al parecer, hablo mucho de Dios, confiando que sería perdonado. Pidió ver a su mujer y a sus tres hijas, pero no fue posible. Por la tarde, le visitó el vicario de Azpeitia. Tejería se arrojó a sus pies, haciendo saltar las lágrimas a los presentes. “La religión ha hecho de Tejería un verdadero cristiano y no cesa de repetir que ya solo espera en DIOS”, decía *El Correo*.

A las seis de la tarde se confesó con el jesuita padre Aizpuru, que ya le había atendido espiritualmente en Ondarreta. Tejería cenó con mucho apetito y fumó mucho durante su estancia en capilla. A las diez de la noche hizo testamento en favor de sus hijas.

Parece, según cuenta *La Correspondencia de España*<sup>20</sup> en primera página, que su ánimo decayó durante la noche. Le tuvieron que animar con bastantes tazas de café. Al parecer durmió de tres a cinco. Luego, a las cinco y media, oyó misa y comulgó.

Aquella mañana de mediados de enero fue muy lluviosa. Una multitud había llegado de todos los lugares y ocupaba las laderas vecinas. Estuvo lloviendo durante toda la noche. La muchedumbre ocupó los sembrados de la ladera de enfrente, pisándolo todo y enfangándose el calzado. Durante el

---

(20) *La Correspondencia de España*, 19-1-1900.

resto del día, parece que la lluvia tornó a sirimiri. Las fuerzas del Regimiento Valencia, guardias civiles, miqueletes y alguaciles velaban por el orden.

El verdugo subió al patíbulo, colocó el artefacto y lo engrasó. Momentos antes de que saliera el preso, arreció la lluvia. Muchos espectadores abrieron los paraguas, ante los gritos de los de atrás, porque tapaba su vista.

El teniente coronel Cebollino había dejado dos soldados ante el telegrafista, por si llegaba la salvífica nueva.

De la cárcel salió la fúnebre comitiva: cuatro soldados con la bayoneta calada, los padres jesuitas Aizpuru y Olasagasti, el verdugo y detrás Tejería llevado al vuelo por dos hermanos de la cofradía de la Veracruz. “Parecía un cadáver animado”, dice Castell. Los cofrades echaron a suertes esa responsabilidad. Les tocó a dos lintneros de oficio. Uno de ellos se desmayó cuando le tocó en suerte. En el momento de la verdad actuaron con total dignidad y piedad.

Cuando se le puso la ropa y Tejería vio al verdugo, desfalleció. Subió las gradas del cadalso ayudado por los cofrades. Aizpuru se dirigió al público que observó un silencio sepulcral. Lo hizo en euskara a petición del reo. Pidió perdón a todos los que hubiese ofendido. Dijo también que se arrepentía de haber calumniado la memoria de su padre, “mal aconsejado en prisión”: “la fábula espantosa ha quedado destruida con esa confesión proclamada desde lo alto del patíbulo a petición del reo”. Era un rumor que circulaba desde el día anterior. Según Imanol Elías y Zavala, el coadjutor Beloqui, que acompañaba a los jesuitas Aizpuru y Olasagasti, entonó un Credo como última oración siendo coreado por la muchedumbre<sup>21</sup>.

El verdugo Gregorio Mayoral ató sus pies al madero, luego la cintura y los brazos. Le cubrió el rostro con un paño negro. Nadie gritó dice *La Voz*, “no se percibió más rumor que el que produce la lluvia al caer con fuerza al suelo”.

8:10, “la sociedad está vengada”, escribe con sarcasmo Castell.

Pero no acabó todo así: el muerto debía quedar en el palo hasta la puesta de sol. Así permaneció todo el día bajo el sirimiri y la mirada de los innumerales curiosos.

---

(21) ELÍAS, Imanol: *Azpeitiko efemerideak*, Uztarria, Azpeitia, 2003.



## 5. Gregorio Mayoral, retrato de un verdugo

El llamado garrote fue un sistema de aplicación de la pena capital que se remonta a los tiempos de la República en Roma. En el Medioevo adjuntó su adjetivo, vil, de villano, para diferenciarlo de la muerte por decapitación, que era la empleada para las personas de la nobleza. En España y en las colonias se usó con sus refinamientos desde la Edad Media. El garrotazo vulgar y primitivo pasó a ser perfeccionado por la llamada variante catalana, que incluía un punzón de hierro. En 1832 Fernando VII abolió la popular pena de muerte en la horca, para ser sustituida por el garrote, al que se le suponía más humano. Su uso estuvo en vigor hasta 1974, cuando fueron agarrotados el anarquista Puig Antich y el delincuente alemán Welzel. La Constitución de 1978 abolió la pena de muerte de la jurisdicción civil. Habrá que esperar hasta 1995 para que fuera efectiva en la jurisdicción militar, incluso en tiempo de guerra.

El garrote era una máquina de fácil fabricación en cualquier herrería. La muerte sobrevinía por lesiones en el bulbo raquídeo, inmediatamente, o por estrangulamiento, de forma más larga y dolorosa. Al parecer, dependía en gran medida de la pericia del verdugo y de la fortaleza del cuello del reo. Su imagen ha quedado como símbolo de la España negra.

La figura del verdugo siempre tuvo un aire siniestro, pero quedó en entredicho en nuestro imaginario tras la película de igual nombre (1963) de Luis García Berlanga. Las peripecias del ejecutor, bien en la figura de Pepe Isbert bien en la del actor italiano Nino Manfredi, convirtieron su imagen en algo cómico y disparatado. La sal gruesa que vertieron sobre su figura los guionistas Berlanga y Azcona ha difuminado su tétrica silueta.

Y, sin embargo, el verdugo tuvo una presencia de negros tintes en cuentos e historias. No es para menos. A Gipuzkoa le tocaba el verdugo de la Audiencia de Pamplona, pero allí no contaban con ninguno. Por eso, fue el de Burgos



4. Garrote vil.

el encargado de la ejecución, y su titular Gregorio Mayoral Sendino (1861-1928) cumple con todos los requisitos que se ajustan a la crónica negra.

Gregorio nació el día de Nochebuena, que no parece ser el día destinado a nadie para ser verdugo, en el pueblecito burgalés de Cavia, una aldea del alfoz de Burgos, a 18 kilómetros de la capital y a una altitud de más de 800 metros. Un pueblo de cereal y de ovejas. La familia de Gregorio era muy humilde y él se las tuvo que arreglar en lo que pudo: pastor, zapatero, peón de albañil... Cumplió el servicio militar en Zaragoza en donde fue cabo de trompetas. Con 28 años accedió a su plaza de funcionario por los méritos de haber servido en el Ejército. Un abogado conocido de su madre le señaló que era una plaza con 1.750 pts. de sueldo. Compaginó su puesto de funcionario con el de tratante de ganado. Fue llamado “el abuelo”, por su larga carrera de casi 40 años, hasta que murió en 1928. En su haber, se cuentan cerca de 60 agarrotados. Aparte de Tejería, es el ejecutor de Michele Angiolillo, asesino de Cánovas en Santa Águeda, o de los famosos asesinos del crimen del expreso de Andalucía y de los anarquistas de La Mano Negra. Pío Baroja le atribuye erróneamente el agarrotamiento del *Sacamantecas*, Juan Díaz de Garayo y Ruiz de Argandoña, que fue ejecutado en el Polvorín de Vitoria, diez años antes de que Gregorio accediera a su oficio.

Tras ganar la plaza, tardó dos años en agarrotar a un reo. Se ejerció en el oficio con el verdugo de la Audiencia de Valladolid, Lorenzo Huertas (1829-1900), el verdadero verdugo del alavés *Sacamantecas*.

Su primera ejecución en solitario, en la persona de una mujer, fue un desastre. Ello le llevó a perfeccionar el garrote, introduciendo modificaciones, de forma que el reo no sufriera. Según sus palabras: “no hace ni un pellizco, ni un rasguño, ni nada; es casi instantáneo, tres cuartos de vuelta y en dos segundos”. Al parecer, todos destacaron de él su habilidad, precisión y profesionalidad. Guardaba con celo su garrote modificado, al que llamaba “la guitarra”, de miedo de que no fuera acorde con la legalidad. Era un aparato<sup>22</sup> que lo llevaba en dos cajas de topógrafo y que pesaba como 7 kilos y que lo guardaba debajo de su cama. Él mismo se autocalificaba de “artista”.

---

(22) El garrote era propiedad del Estado, costaba unas 7.000 pts. y los fabricaban en Toledo. Mayoral sometió al suyo a perfecciones técnicas de buen resultado.

JABATO DEHESA, María Jesús: “Historia corregida y aumentada de Gregorio Mayoral, verdugo de la Audiencia Territorial de Burgos”, *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 250, Burgos, 2015, pp. 193-228.

Gregorio vivió en Burgos, en una casa junto al Arco de San Martín, se casó, tuvo un hijo y una hija, y enviudó. En sus últimos años quedó al cuidado de una nieta. La plaza de verdugo de la Audiencia de Burgos daba en su caso un sueldo de cerca de 2.000 pts. anuales, más dietas para gastos de viajes, que aseguraba cumplir “hasta el último céntimo”. Su vida fue pobre y aislada. Complementaba su magro sueldo de funcionario con arreglos a demanda. Arrastraba mala fama por su oficio, y parece haber sido abucheado y apedreado por el público en alguna ocasión. Sus relaciones sociales se limitaban a su familia y a los parroquianos y jugadores de cartas del Ventorro de Benito, en el camino de Villatoro. Era también un experto jugador de bolos. Murió en 1928 de cirrosis hepática, pues no era raro que la gente de su oficio se diera a la bebida para olvidar.



5. El verdugo  
Gregorio Mayoral.

Salvador García Jiménez lo describe como “dicharachero y amable”, “ocurrente y provocador de sonrisas”, amigo de frases grandilocuentes y con un alto sentido del deber<sup>23</sup>. Camilo José Cela lo define como un hombre “enamorado de su oficio” y “de técnica tan elevada que hasta llegó a perfeccionar el aparato de agarrotar al vil, cambiando la palanca de tirón por la rosca de avance, lo cual le permitía una muerte casi instantánea”<sup>24</sup>.

Gregorio tuvo también trabajo en el País Vasco. En 1894 Baldomero Ibáñez, de 32 años, mató a su mujer y la arrojó a la ría en Bilbao. Dos años más tarde Gregorio fue requerido para hacer su trabajo en la capital vizcaína, se negó a hospedarse en la cárcel y tomó habitación en una casa de Zabalbide. Al parecer, visitó el Puente Colgante, pasó en él de Las Arenas a Portugaleta, pero en una casa de comidas se negaron a servirle. Bilbao llevaba 55 años sin una ejecución pública<sup>25</sup>.

(23) GARCÍA JIMÉNEZ, Salvador: *No matarás. Célebres verdugos españoles*, Melusina, Barcelona, 2010, pp. 61-72,

(24) CELA, Camilo José: *El gallego y su cuadrilla y otros apuntes carpetovetónicos*, Obra Completa, Destino, Barcelona, 1962. Tomado de JABATO DEHESA, María Jesús: “Historia corregida y aumentada de Gregorio Mayoral, verdugo de la Audiencia Territorial de Burgos”..., p. 212.

(25) BLOG EL MAREOMÉTRO: “Gregorio Mayoral, el verdugo burgalés más famoso de España y Portugaleta”, *Fundación El Abra*, 18-6-2020.

El 27 de febrero de 1897 Mayoral agarrotó a Ángel Martínez Lagrán, un tratante de cerdos burgalés. El asesino había enterrado el cadáver de su víctima y, más tarde, lo quemó en un horno para evitar ser descubierto. Fue agarrotado a las afueras de Salvatierra de Álava, junto al caserío de la Venticca. Mayoral cobró las dietas con escrupulosidad: 15,30 pts. por el viaje de ida y vuelta en 3.<sup>a</sup>, 10 pts. por cuatro días de estancia, 6 pts. por conducción de útiles<sup>26</sup>.

En Navarra se empleó a fondo. Agarrotó por lo menos a seis reos en Pamplona y también a otros dos en Tafalla y Estella. En Álava también a otros dos, al margen del de Agurain.

Gregorio visitó Gipuzkoa en el verano de 1897 para dar muerte al anarquista italiano Michele Angiolillo en Bergara. Angiolillo había asesinado nada menos que al presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo (1828-1898). Cánovas había dejado la corte de verano en San Sebastián y, tras la última entrevista con la reina regente, pensó alojarse en el balneario de Santa Águeda (Mondragón), célebre por sus aguas sulfurosas. El domingo 8 de agosto, tras la misa, Cánovas, sin escolta, leía la prensa a la puerta del spa, esperando a su mujer para comer. Su esposa se retardó por una charla con una amiga. Angiolillo, que se había registrado como periodista de *Il Popolo*, le descerrajó tres tiros. Cánovas falleció a la hora. Fue un mazazo no solo para el Estado, sino también para el balneario que cerró al año siguiente para convertirse en el hospital psiquiátrico que sigue siendo, tras la compra del padre Benito Menni para la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Más italianos honrando y deshonrando a la virgen y mártir de Catania.

Angiolillo fue reducido por un teniente de la Guardia Civil, encausado en Bergara y ajusticiado. Alegó venganza por el Proceso de Montjuich que tuvo lugar tras el atentado con bomba contra la procesión del Corpus, el 7 de junio de 1896, que causó 12 muertos e innumerables heridos. El proceso se saldó con cinco ejecuciones, cadenas perpetuas, destierros... en medio de durísimas torturas. Se dice también que el crimen de Cánovas fue alentado por los independentistas cubanos o por los propios Estados Unidos. De todas formas, se señala que la última palabra de Angiolillo fue Germinal, en honor a la novela de Zola, antes que Mayoral le diera “el pase” el 20 de agosto de 1897, tras un juicio rapidísimo, en el patio de la cárcel de Bergara.

---

(26) RUIZ DE EGUINJO, Kepa: “Última ejecución en Salvatierra-Agurain con garrote vil en 1897”, 2011, [www.salvatierra-agurain.es/ultima-ejecucion-en-1897.html](http://www.salvatierra-agurain.es/ultima-ejecucion-en-1897.html).

Toribio Echevarría recoge en sus memorias el evento, la expectación que generó y cómo sus padres se las ingeniaron para que el entonces muchacho de 10 años no acudiera a Bergara<sup>27</sup>. Mis abuelos elorrianos se hacían eco de aquel suceso y de cómo miles de personas acudieron a Bergara desde los pueblos de alrededor para presenciar la ejecución.

Mayoral llegó en tren y se alojó en la propia cárcel. Es descrito como un hombre más bien bajo, regordete, de rostro cetrino, barba descuidada y con la gorra calada hasta las cejas. Vestía pantalón de pana y zamarra, portando en su mano el maletín negro en donde llevaba su ingenio. Parecía más un labrador castellano que un funcionario de Justicia<sup>28</sup>. El verdugo, al parecer, llevaba también un libretita de tapas negras, en donde daba cuenta de sus “piezas”. Otros dicen que era analfabeto, pero su firma lo desdice. Curiosamente, Angiolillo le hizo heredero de su petaca y de su pañuelo.

Mayoral pedía perdón, “por educación”, a sus víctimas y, según le declaró al periodista Samperio, señalaba “tengo la conciencia tranquila y duermo como un lirón”.



6. Angiolillo y Mayoral en el patio de la cárcel de Bergara.  
Foto de José Brunet Bermingham.

(27) ECHEVERRÍA IBARBIA, Toribio: *Viaje por el país de los recuerdos*, Ayuntamiento de Eibar, Eibar, 2018, p. 121.

(28) IPARRAGUIRRE, Antton: “La histórica ejecución con garrote vil en Bergara”, *El Diario Vasco*, 7-8-2018.

Mayoral fue también el verdugo de nuestro desafortunado Tejería. Llegó en el tren correo a Zumárraga el 14 de enero de 1900. El director de *La Voz de Guipúzcoa*, Ángel M.<sup>a</sup> Castell, lo describe como “bajo, rechoncho, de repugnante aspecto”. Mayoral se apencó en preparar el patíbulo, dirigiendo las operaciones de los tres carpinteros que lo levantaban, justo al lado de la cárcel de Azpeitia, pues esta era pequeña y no disponía de patio.

La gente discutía sobre la última pena capital en Azpeitia. Al parecer había sido por ahorcamiento, hacía 80 ó 100 años. Fatalmente el ajusticiado fue otro hombre de Aia.

Mayoral llevaba ya 14 ejecuciones en su carrera. Había dado garrote a dos en Cervera de Río Alhama (La Rioja) hacía un mes: una mujer y un hombre. La mujer se portó sumisamente en el cadalso, pero el hombre la emprendió a mordiscos, de los que guardaba patentes dentelladas en sus manos. Castell habló con él y le aseguró: “Aquí espero dar gusto al público”. Señalaba también sus preparativos: “Gregorio Mayoral se ha sentado en el banquillo para ver si la altura del aparato estaba bien. El público ha acogido con grandes rumores semejante prueba”<sup>29</sup>. Además engrasaba con esmero su “máquina”. Gregorio nunca utilizaba para su oficio la palabra verdugo, sino “ejecutor”. Le dijo a Castell que no creía que Tejería requiriera gran trabajo, pues lo veía “resignado”. Tenía próximamente otro trabajo en Palencia.

En los preparativos, colocó el férreo aparato y vio que funcionaba “maravillosamente, más suave que la seda”. Se sentó en la silla y lo probó, metiendo en la horquilla su propio cuello, comprobando la postura. Mandó levantarlo una pulgada más. Ante los murmullos del público, el verdugo sonrió actuando como un *clown*, según palabras de Castell. Destornilló el aparato, lo introdujo en una alforja, lo echó al hombro y bajó las gradas del cadalso: “arrogante, majestuoso, augusto”. Tenía guardia armada para su custodia. El periodista de *La Voz* lo describe más bien bajo y gordo, ojos pequeños azules, vivos e inquietos, la barba rizada y crecida. Vestía americana de paño claro ennegrecida por el tiempo, “aliado al desaseo”.

“Vivo como un artista”, le aseguraba al director de *La Voz*<sup>30</sup>.

Sus labores fueron acudir a la cárcel hacia las 5 de la mañana y vestir al preso antes de que este oyese misa. Le pidió también, como era su costumbre,

---

(29) *La Voz de Guipúzcoa*, 16-1-1900.

(30) *La Voz de Guipúzcoa*, 17-1-1900.

perdón. A las ocho su quehacer fue atar al madero los pies del reo, luego la cintura y los brazos, cubrir el rostro con un paño negro... Los preparativos del verdugo en atarle y arreglar la argolla causaron desagradable impresión en el público<sup>31</sup>. Dio tres vueltas de torniquete. Eran las ocho y diez del 16 de enero de 1900.

## 6. El reo Tejería, su familia y su caserío

José Francisco Tejería Arsuaga nació en el caserío Mugaratz de Aia y fue bautizado en la parroquia de San Esteban el 28 de agosto de 1858. Extrañamente, *La Voz de Guipúzcoa* dice erróneamente que José Francisco era natural de Santesteban.

Nació en una familia muy numerosa, como solían ser las *baserritarras* de la época. Era el primogénito del matrimonio formado por José Antonio Tejería Garmendia y Josefa Antonia Arsuaga Agote, ella *azpeitiarra*. Se habían casado en la parroquia de San Sebastián de Soreasu, como era la costumbre de casarse en la villa de la novia. Ella tenía 21 años y él 26. La partida de bautismo del asesinado José Antonio contiene algunas divergencias sobre lo que él mismo señalaba. José Antonio era nacido en Zizurkil, y decía tener 65 años en 1898, pero el único José Antonio Tejería nacido en esa localidad lo hizo el 29 de febrero de 1831, por lo que tenía 67 años. Curiosamente dice ser hijo de Bernarda Garmendia, pero en la partida figura como madre Bernarda Arregui. Es cierto, por otra parte que aquella época, y en un ambiente de analfabetismo, no era demasiado cuidadosa para fechas, onomásticas y edades. Por otro lado, el apellido era algo secundario: lo que daba la identidad personal era el nombre de pila, el nombre del caserío en que habitaba y algún mote si lo hubiere.

La pareja tuvo diez hijos: José Francisco (1858), Bernarda Ignacia (1860), Juana Josefa (1862), Juana Vicenta (1864), José María (1866), María Josefa (1868), José Gabriel (1871), Francisco Antonio e Ignacio María (1874) y Josefa Antonia (1876). Esto es, diez hijos en 18 años, nos dan cuenta de los trabajos de Josefa Antonia, que seguramente sería conocida como *Joxpanttoni*.

De ellos parece que el único fallecido en Gipuzkoa fue el mellizo Ignacio, que murió en San Sebastián en 1894 con 20 años, con funeral en el Buen Pastor. La madre Josefa Antonia había fallecido el 17 de octubre de

---

(31) *La Correspondencia de España*, 19-1-1900.

1885, con 49 años, por lo que su marido José Antonio quedó viudo con diez hijos, con edades comprendidas entre los 27 y los 9 años. No se volvió a casar.

Se sabe que José Francisco, a pesar de ser el mayorazgo, había ido como un par de centenares de miles de vascos a hacer las américas. Es raro que siendo el hermano mayor fuera al otro lado del charco. Máxime cuando su madre había fallecido hacía solo dos años. ¿No se arreglaba con su padre ya para entonces? Tenía ya 29 años, por lo que seguramente había convivido como mayorazgo en Mugaratza con su padre bastantes años. Los hechos parecen dar pie a esa hipótesis de incompatibilidad de caracteres. Para entonces, dos hermanas se habían casado fuera del caserío y el benjamín Ignacio había muerto en San Sebastián. De cualquier forma, el 3 de noviembre de 1877 ajusta las legítimas con su padre. Este le da 490 pts. en monedas de plata para su embarque hacia Montevideo<sup>32</sup>. Parece que muchos de sus hermanos, quizás cinco, le siguieron en la travesía trasatlántica.

No sabemos cuánto tiempo pasó en Uruguay, ni qué hizo. Todo hace pensar que fuera pastor de ovejas. No parece que aprendiera demasiado castellano, pues para el juicio usó de la traducción de Antonio Arzac. Quizás supiera un castellano básico para defenderse, pero no para entender la palabrería tan oscura de un proceso judicial. Su estancia en América tampoco le enseñó a escribir, pues nunca fue capaz de firmar ningún documento, algo que cualquier casero valoraba, y muchos de ellos lo hacían con encomiable esfuerzo.

Las hermanas que le seguían en edad, Bernarda y Juana, se casaron en Aia en 1882 y 1887, con 21 y 25 años respectivamente, con chicos que por sus apellidos parecen de los alrededores. Bernarda Vicenta casó al vecino pueblo de Larraul con Jerónimo Trecu Querejeta, que es el único miembro de la familia capaz de firmar y, además, con toda solvencia. Juana Vicenta se casó con Miguel Eizmendi Iraola a Alkiza. Otra hermana, a la que nunca se cita de nombre, entró en el convento con 1.000 pts. de dote. El resto de los hermanos y hermanas, cinco, se dice se hallaban en América. Quiero subrayarlo, de 10 hijos, la mitad optan por cruzar el charco, sin olvidarnos de nuestro protagonista que también lo hizo, pero de ida y vuelta en su caso. La sangría de chicos y chicas del caserío fue formidable.

Lo que sí sabemos es que su padre parece que requirió a su hijo primogénito para que volviera al caserío, y José Francisco lo hizo. Las hipótesis se

---

(32) AGG-GAO PT 3669/294, pp. 1903-1904.

nos amontonan: ¿Por qué volvió a un caserío con muchos hermanos a los que pasarles las legítimas y a donde un padre no muy afectuoso? ¿Quizás pesó sobre él la tradición, el deber? ¿Se acordó de su madre? ¿Se cansó de su vida de emigrante pobre y soltero? ¿Quiso seguir la tradición de los indianos por casarse con chicas del pueblo mucho más jóvenes? Muchas hipótesis, demasiadas, para el historiador pero pocas para un novelista.

De todas maneras, nuestro protagonista volvió a Mugaratz y lo hizo con todas las de la ley. Ya, mayorcito, con 36 años esposó a Manuela Carlota Aldalur Iburguren, una chica del mismo pueblo de Aia, pero de 21 años, esto es, 14 años largos más joven que su marido. Los esponsales tuvieron lugar el 29 de agosto de 1894, al finalizar las labores más importantes del verano. Los caseros no se casaban cuando les daba la gana, sino atendiendo al calendario agrario. La pareja tuvo tres hijas: Josefa Ignacia (1895), Lorenza Agustina (1896) y María Josefa (1898). Esto es, en cuatro años de matrimonio tuvieron tres niñas.

No hay descripciones físicas de Tejería. No sabemos nada. Pocos detalles más nos dan los documentos. Uno me parece sugerente. Padecía del estómago. Era seguramente un adicto al bicarbonato, que aparece como una suerte de coartada del relato, por lo que seguramente padecía de una gastritis severa o mejor una úlcera de estómago o duodeno. Este matiz nos puede dar a entender cierto mal humor, ofuscamiento o rabia repentina. Podemos también preguntarnos si ese ardor de estómago podría provenir de ese mal ambiente que había en aquella casa por las desavenencias constantes y el afán pleiteador de su padre José Antonio.

Curiosamente, parece como que en la cárcel, incluso en el día que entró en capilla, recobrara cierta tranquilidad y hasta el apetito. Los carceleros, los administradores de la cárcel y hasta el verdugo nos dan cuenta de su carácter dulce, suave y resignado.

Mugaratz era un caserío propiedad de su padre. Por entonces no llegarían a un tercio los caseros propietarios, pues el arrendamiento era ley general. Era, por un lado, una buena razón para volver de América: ser propietario y padre de familia (*etxejojaun*). Sin embargo, aparte del carácter extraño y egoísta del padre, Mugaratz era un caserío muy alto, inmediatamente cercano a la Venta de Iturrioz, a casi 600 m de altura. Un lugar con difícil comunicación con el mercado, bien hacia la zona de Tolosa por el Oria, bien hacia Zarauz y la costa. Demasiado alto, demasiado lejano, demasiado aislado. Un lugar propio para una agricultura de subsistencia con ganado vacuno, ovino y caballar, destinado a vender terneros o corderos en el matadero. Por los datos que se dirimen en el juzgado, el ganado fundamental era el vacuno y el caballar. Luego veremos

que también tenían un importante rebaño de ovejas. Se desprende también que las vacas corresponden a la raza Pirenaica o *gorria*, la propia del país, excelente carnicera y rústica, pero de poco rendimiento lácteo. Esto es, que por su lejanía y por el tipo de vaca, no vendían leche fuera de casa.

Si bien desconocemos los rasgos físicos y psicológicos de las personas, las capitulaciones nos dan un retrato bien preciso del caserío. Recordemos que las capitulaciones matrimoniales eran un documento notarial, un auténtico contrato de matrimonio por el que cada parte de la familia consignaba los bienes que dejaba al cónyuge, detalladamente, a veces con minuciosidad. Además se establecían las legítimas para el resto de hermanos y hermanas y otras disposiciones, en este caso, por ejemplo el futuro del viejo Tejería.

Hay que recordar que en Gipuzkoa regía el código de Castilla, al contrario que en Bizkaia, por lo que fueron ley las Leyes de Toro, hasta la llegada del Código Civil (1889), las que han marcado nuestras herencias hasta el reciente Derecho Civil Vasco de 2015. En pocas palabras, aquel Código se basaba en los tres tercios: el de legítima, el de mejora y el de libre designación. Por eso, el heredero que se quedaba en casa, en el caserío, podía acumular poco más de dos tercios de la herencia. Este fue el caso de José Francisco en las capitulaciones que firmó con su esposa y sus padres el 8 de junio de 1894, tres semanas antes de casarse<sup>33</sup>. De todas formas, los notarios hacían malabares para adecuarse a lo que los clientes caseros deseaban.

Mugaratz era un caserío bastante fuerte, tenía el doble del terreno de un caserío medio de la época. Eso sí, eran tierras de excesiva altitud. En total, unas 12 hectáreas de terreno y bastante ganado. No olvidemos que también tenía su criado, Marcial Tolosa, quizás, por el apellido, un huérfano de Yurreamendi. Vayamos a los detalles materiales tan bien ponderados en los documentos.

Era un caserío de 217 m<sup>2</sup> de planta, entonces de un solo piso con desván. En las antepuertas disponía de un terreno de 600 m<sup>2</sup> que debemos pensar acogería la huerta, algún nogal, algún que otro frutal, las flores y ciertas plantas medicinales... Lo corriente. Además tenía un terreno contiguo a la casa de 6.306 m<sup>2</sup>.

---

(33) AGGG-GAO PT 3736, pp. 375-386.

Se firmaron ante el notario Miguel Lanz Aramburu en Billabona.

El viejo Tejería dice tener 57 años, cuando tenía 63. Nuestro José Francisco, 34.

Los padres de la novia Manuela Carlota, 20 años, parecen más pobres: Miguel Francisco Aldalur Arruti, 73, y Josefa Ignacia Ibaguren, 51. Todos labradores de Aia.

Luego venía lo que llamaban las tierras de cultivo, en el documento se nombran como de “pan llevar”, 25.847 m<sup>2</sup>. Esto es, unas piezas en donde se cultivaban mayormente trigo, maíz y nabo forrajero, en su tradicional rotación bienal. Era la pieza fundamental, aquella de donde salía el pan y las alubias para todo el año.

Aparte, nos habla de un herbal de 10.847 m<sup>2</sup>, que suministraría el forraje fundamental para el ganado. Ya algo separados se hallarían un terreno muy grande de más de 8 ha: 25.788 m<sup>2</sup> de jaral con algunas hayas, de donde se sacaría la leña y madera para la casa, y 56.211 m<sup>2</sup> de herbal que parecen para pastos.

En total, se calculaba en 7.500 pts. su valor total. Pero, atención, el caserío y sus pertenecidos no estaban registrados.

Este conjunto de bienes lo había recibido el viejo Tejería de la herencia de sus padres de Zizurkil. Pero, además, no estuvo quieto, José Antonio compró diversos terrenos de montaña, que parecen provenir de viejos terrenos comunales desamortizados.

Un herbal llamado Belacumburu, con paredes, de 3.434 m<sup>2</sup> lo compró en 1867, y se hallaba en el término de Errezil. Otro, también en Errezil, Azoleguico pagadi o Uzcudunen pagadi burua, de 3808 m<sup>2</sup>, lo tenía compartido con otros dos caseros. Por su topónimo era un hayal, seguramente con aprovechamiento para pastos, y fue comprado en 1886. Además tenía una mitad de un terreno en Gazume, Errezil, llamado Aitzondotic Iturrioz alderako salla (sic) de 21.449 m<sup>2</sup>, sin duda, otro terreno de pasto de alta montaña comprado en 1880. Por último, un helechal y argomal en Aia, llamado Angallur de 17.571 m<sup>2</sup> comprado en 1894, dos meses antes del matrimonio de su hijo. Eran todos terrenos de poco valor, justipreciados en menos de 2.000 pts.

Vayamos con el ganado mayor. Observaremos que Mugaratza tenía mucho ganado: 9 cabezas de vacuno, un rebaño de 100 ovejas con sus crías y cuatro cerdos. No se consigna el ganado caballar, que sabemos existía, quizás por pastar en los terrenos comunales de las faldas de Hernio. Si se le suman los aperos, los muebles y las ropas, su valor asciende a 4.487 pts.

En total, se valoraba en 13.403 pts. el montante de Mugaratz, sus ganados, objetos y enseres varios<sup>34</sup>. José Antonio decía que sobre la finca gravi-

---

(34) Los sumandos eran los siguientes: 7.500 pts. del caserío, 4.487 de los ganados y enseres, y 1.416 pts. por las cuatro tierras sueltas. En total, 13.403 pts.

taba una deuda de 1.403 pts., bastante inferior a la realidad. En definitiva, se hicieron las cuentas que nos otorgan 12.333 pts. de activo.

Frente al novio, los padres de la novia entregaron un valor inferior a las 1.000 pts. entre dinero y efectos<sup>35</sup>.

Ahora bien, a la hora de hacer los tercios José Francisco quedó perjudicado, pues se consideró que el tercio de legítimas sería de 5.482 pts., a 548.20 por cada uno de los 10 hijos. Quizás fuera porque muchas de esas legítimas estaban pagadas ya.

Por ejemplo, Bernarda Ignacia había recibido por su matrimonio 750 pts. y una cama; Juana Vicenta, 550 pts. y dos camas; Juana Josefa, 480 pts. ; José Gabriel, 440; el difunto Ignacio M.<sup>a</sup> 875 pts. ... Un follón. Unos se pasan, otros no llegan.

Por las responsabilidades del mayorazgo, parece que estas legítimas en gran parte estarían satisfechas. Sus obligaciones perentorias serían pagar un oficio a su hermano Francisco Antonio y costear el aprendizaje como costurera de su hermana Josefa Antonia. Además se le debían 186 pts. a Juana Vicenta.

Es sorprendente cómo todos estos pequeños caudales de legítimas, pago de oficios, dote de monjas, viajes a América... salían del pobre caserío.

José Antonio, el padre donante, pasaba a formar parte de la sociedad de familia. Había que mantenerle, vestirle, asistirle en la enfermedad y pagar su funeral y entierro. Recibiría también las ya sabidas dos onzas, 160 pts. anuales. Se señalaba también que, en caso de diferencias entre padre e hijo, aquel saldría de la sociedad familiar y recibiría un pago de 1,5 pts. al día. Si las diferencias que surgieron se hubieran dirimido conforme a esto, se hubieran evitado dos muertes y muchos desastres inmateriales. ¿Por qué no recurrió José Antonio a esta cláusula? Seguramente, nunca quiso abandonar su caserío ni el poder que tenía en él.

Inmediatamente a las capitulaciones José Antonio hizo su testamento nuncupativo<sup>36</sup>. Era una ratificación de lo anterior. Curiosamente declaraba

---

(35) En concreto, 550 pts, dos camas, un armario, una cómoda, un baúl y cinco prendas de cada especie de ropa blanca; enseres todos justipreciados en 440 pts. Por lo que el total era de 990 pts.

(36) AGG-GAO, PT 3736, pp. 383-385.

albacea testamentario, ejecutor de su voluntad y contador particular, a su yerno Jerónimo Trecu, el único de la familia no analfabeto.

Me imagino al posible lector agotado, por tanto dato, por tantas unidades de esto y de lo otro. Solamente quisiera transmitir la complejidad de una empresa familiar llamada caserío. En este caso, Mugaratz. Padres, hijos e hijas, hijos políticos, muertos y vivos, casa y pertenecidos, ganados y enseres, aperos y muebles, ropa... y, sobre todo, legítimas y deudas, Todo un dolor de cabeza para el cabeza de familia y la *etxeakoandre*. Esto negro sobre blanco, escrito notarialmente. ¿Qué sería de las promesas orales? Toda esta complejidad es vista en la ciudad como una tontería: no le quiso pagar un duro. Un sarcasmo.

Era también un caserío demasiado grande para un hombre solo, nuestro reo. Su mujer con tres niñas tan pequeñas poco podría ayudar. El viejo José Antonio parece que más que para casa trabajaba para sí. José Francisco, ayudado por su *morroi* Marcial, tenía una labor ímproba. Seguramente la cárcel fue un descanso para él, una vida regalada. Otro sarcasmo más.

Pero, seguimos. Sin duda, para pagar legítimas, los oficios a sus hermanos o los restos que pudieran quedar, un préstamo hipotecario cayó sobre Mugaratz. Era de 1.250 pts. otorgadas por Lucio Arsuaga Amiano, propietario de Tolosa<sup>37</sup>. Pero, oh sorpresa, el que lo recibe es nada menos que el viejo Tejería, que aparece como dueño de Mugaratz, pues el caserío no se había inscrito en el Registro de la Propiedad.

El mayorazgo y supuesto dueño, José Francisco, acude al notario acompañando a su padre “en atención a ciertos derechos no inscritos que tiene sobre la casería Mugaraz”. Es el 13 de septiembre de 1897, once meses antes que el crimen.

José Francisco se entera también que sobre Mugaratz pesan dos viejos préstamos: una hipoteca de 2.300 reales a favor de Roque M.<sup>a</sup> Agote y otra de 13.000 reales en favor del Ayuntamiento de la Universidad de Aia, que podría ser el pago de un viejo comunal desamortizado. En total 15.300 reales, esto es, 3.825 pts. de deuda antigua, frente a las 1.403 pts. que había declarado el padre José Antonio en las capitulaciones matrimoniales.

---

(37) AGGA-GAO, PT 3765/258, pp. 1496-1502.

Préstamo hipotecario otorgado ante el notario Pablo Olóriz de Tolosa, el 13 de septiembre 1897.

El pobre *etxejojaun* se debió de sentir estafado por su padre una vez más. Le había obligado a venir de América, le mintió sobre las deudas, seguramente le estafó sobre las legítimas... José Antonio mentía por todo. Empezando por la edad, siempre quitándose años: unas veces dos, otras más. Mintió hasta en su agonía en las antepuertas de la Venta de Iturrioz. Dijo tener 65 cuando tenía 67. Mintió en las capitulaciones, se puso 57, cuando tenía 63. Demandó y se quedó con las legítimas del su hijo muerto Ignacio. Denunció y embargó parte del ganado del caserío donde vivía. Tenía un buen peculio propio y 17 yeguas de su exclusiva propiedad. No parece haber sido un buen padre, no parece haber sido un miembro de aquella sociedad de familia, aquella “en una mesa y compañía” que formaban los componentes del caserío en tres generaciones: abuelos, padres y nietos.

¿Por qué no fueron esgrimidos estos datos objetivos por la defensa? Es verdad que Martínez Añibarro era un sustituto, pero erró en su línea defensiva. Podemos suponer también una falta de comunicación con un abogado que no sabía euskara. En las legítimas que le dio José Antonio a su hijo y asesino cuando este se fue a Montevideo el notario Furundarena de Tolosa escribe: “dándoles a entender en dialecto vascongado por ignorar el otorgante el idioma castellano por preferirlo así todos”<sup>38</sup>. Creo que con un abogado euskaldun que hubiera estudiado el caso no hubiera tenido lugar el agarrotamiento del pobre José Francisco Tejería.

Pero todavía la tragedia iba a conocer otro acto. Al mismo tiempo que se pide este préstamo, el viejo Tejería emprende un pleito contra su hijo por impago de sus 160 pts. anuales. Ya lo hemos consignado, su hijo le debía dos anualidades, 320 pts. José Francisco le adelantó 200 pts. en enero de 1897. Faltaban 120 pts. Aduce el pago de la legítima de su hermano Ignacio, que ha muerto sin testamento, y que va a donde su padre, el viejo Tejería. No podía pagar todo, no tendría liquidez en un caserío alejado del mercado.

El proceso se dilata con poderes, procuradores, comparencias, mandatos al juez de paz, papeles y escritos en un mundo analfabeto. En estas, vence otra anualidad, otras 160 pts., por lo que la suma ascendía a 280 pts. El juez de Azpeitia Florencio Salcedo, del que hablaremos, interviene en un auto por ser la cantidad superior a las 250 pts., y ordena el pago y, en su caso, el embargo.

Este tiene lugar el tres de enero de 1898, a menos de 8 meses del paricidio. A Mugaratz acuden el alguacil del juzgado de Azpeitia, el procurador

---

(38) AGG-GAO. PT 3669/294, pp. 1903-1904.

Orbe y el escribano Pereda. Tras leer el mandamiento judicial, el pobre José Francisco señala “carecer de metálico en el acto”. Así pues, se le embargan parte de sus bienes: tres vacas pirenaicas, dos terneras, una yegua castaña. Estos aparecen consignados con todo detalle: años, color, estado de leche... Uno de los testigos es el criado de la casa Marcial Tolosa Sarasola<sup>39</sup>.

La ventera de Iturrioz definió la familia a Arteché como “*pamili aldrebés*”. Me da miedo entrar en la cocina de Mugaratz, incluso con la imaginación. El viejo *etxekojaun*, a lo suyo, con una *ixil-polsa* de casi 1.000 pts. guardadas en su arca, con sus yeguas particulares con la que sacaría algún negocio, y siempre pleiteando; José Francisco agobiado en medio de un mar de papeles y leguleyos a los que no entendía; su mujer con tres niñas menores de tres años; la cuadra embargada en parte. Una sociedad de familia rota.

Tejería da la impresión de un pobre hombre, un antihéroe. Todo le salió mal. Ya preso en Azpeitia tuvo que soportar todavía el pleito que presentaron sus dos hermanas y sus dos maridos para hacerse con los bienes privativos de su padre, el asesinado José Antonio. El 28 de octubre de 1898 tuvo que declarar ante el juez instructor de Azpeitia, Florencio Salcedo, negando la validez de los testigos. Cuatro de los testigos declararon que el testamento oral lo hizo a las ocho de la tarde, el quinto, a las 10 de la noche. Tejería, por palabras del secretario, se opuso “en defensa de sus intereses a la pretensión de su cuñado, que con sus reclamaciones le viene molestando desde que se halla en la cárcel”. Parece que se refiere a su cuñado Jerónimo Trecu. Salcedo declaró los testigos inhábiles por no ser los cinco de Aia. “No ha lugar a declarar testamento”, sentenció<sup>40</sup>, por lo que se validaba el antiguo testamento escrito y desacreditaba el oral, el efectuado por el moribundo en las antepuertas de la venta de Iturrioz.

Dos y tres años después de su agarrotamiento su memoria seguía recorriendo los juzgados. Poderes, diligencias, providencias, procuradores, abogados, jueces... Su viuda Manuela Aldalur andaba a vueltas con la testamentaria y pedía que su único hermano José María fuese el “defensor judicial” de las tres huérfanas del agarrotado Tejería: Josefa Ignacia, Lorenza Agustina y María Josefa<sup>41</sup>.

---

(39) Archivo Histórico de Euskadi, Archivo del Juzgado de Azpeitia, legajo 1362/4380.

(40) Archivo Histórico de Euskadi, Archivo del Juzgado de Azpeitia, Serie J1A, legajo 1364.

(41) Archivo Histórico de Euskadi, Archivo del Juzgado de Azpeitia, legajo 1078, 37.

## 7. Guerra en la prensa

El ajusticiamiento de Tejería ocasionó una pequeña trifulca entre los diarios donostiarras. Los periódicos de entonces no eran gran cosa. No pasaban todavía de las cuatro páginas, aunque, eso sí, bien prietas, sin hueco para ninguna fotografía.

La pequeña Gipuzkoa, entonces mucho más, pues no llegaba a los 200.000 habitantes, de los que cerca del 40% serían analfabetos, tenía nada menos que cuatro diarios, bien diferenciados ideológicamente, aunque todos ellos con un factor común: el conservador. Ahora bien, muy sectarios conforme a su ideal político: ninguno de ellos desaprovechaba la mínima para meterse con su adversario.

El de más tirada y el decano era *La Voz de Guipúzcoa* que, aunque republicano, era un diario “de orden”, como se decía entonces. Fue el que cubrió con mayor detalle el caso, siempre en primera página. Mostró una aversión absoluta hacia la pena de muerte, bien desde un punto de vista ideológico, bien como una mancha negra para la sociedad guipuzcoana, bien sacando la cara al propio reo magnificando sus virtudes y ensombreciendo la figura de la víctima. Es al que he seguido en el relato. Todos los demás dan noticias muy sucintas del caso, y casi solamente en sus momentos cruciales: el juicio en la Audiencia o el ajusticiamiento de Azpeitia.

*La Unión Vascongada* era un diario dinástico, pero con marcado sesgo por el Partido Conservador. Se autotitulaba Diario Monárquico y duró solamente doce años, de 1891 a 1903. Este diario va a criticar duramente el seguimiento de *La Voz*, por considerarlo morboso. Especialmente lo hace en el número del 17 de enero, aquel que daba noticia de la ejecución de Tejería.

El diario conservador tacha de “desastrosa campaña pro indulto” el llevado a cabo por *La Voz*. Ellos también se habían posicionado a favor, pero para eso no hacía falta “remover la memoria del interfecto”. Le acusaban de “mantener viva la atención del público durante quince días” y de tener “un gusto deplorable”, señalando hasta lo que había comido el pobre reo. Esto es, le tachaban de morboso, populista y de dar carnaza a las fieras. “Por caridad siquiera debieran omitirse detalles que ponen en ridículo al desgraciado que va a ser objeto del cumplimiento de una pena, y a los tribunales por cuyo prestigio debemos velar todos”<sup>42</sup>.

---

(42) *La Unión Vascongada*, 17-1-1900.

*El Correo de Guipúzcoa* era un diario de ideología carlista, que se publicó entre 1898 y 1912. Luego pasó a llamarse *El Correo del Norte*. Llevaba la mancheta de Diario Tradicionalista. Apenas dio información, salvo en los momentos clave, pero es curiosamente el que da los detalles más nimios de la capilla del reo.

Es un diario que carga todas las culpas sobre el ajusticiado: “El reo Tejería, cuyo espantoso crimen llenó de horror a todas las personas honradas, ha pagado con su vida, muriendo en afrentoso patíbulo, la enormidad de su culpa”. Curiosamente, el diario carlista va a tratar más sobre el caso tras la ejecución, a modo de reflexión moral y de contenido pedagógico. Carga particularmente contra la acusación lasciva que hizo el reo contra su padre. El ejemplar del 18 de enero concluye sorprendentemente con “ya que Tejería no existe (...) Creemos que debió pedirse el indulto”.

Lo curioso es que *El Correo* siguió llevando su controversia ideológica mucho más allá, en los días 20, 21 y 22 de enero<sup>43</sup>. La causa fue la postura abolicionista de la pena de muerte de *La Voz* y su recurso religioso del “no matarás” y de la falta de ejemplaridad que provocaba tan terrible pena.

Una firma anónima, *El Urumea*, defiende la pena capital y durante tres días y en primera página trata sobre ella. Lo hace sobre tres principios. Defiende el primer principio, señalando que el no matarás no puede entenderse de forma absurda. Todo ser tiene derecho a la defensa y para ello puede matar. Lo mismo una sociedad amenazada. La pena de muerte estaba presente en el antiguo Israel y en los textos bíblicos. El segundo principio es que la religión admite, sanciona y reconoce la pena de muerte. Y la Iglesia lo había usado; lo mismo que otras religiones. En el propio siglo XIX, cuando el papa fue el jefe de estado de los Estados Pontificios, se había llegado a ejecutar la pena capital. El tercer principio que arguye es el de la ejemplaridad: “solo la pena de muerte consigue tener a raya *hasta cierto punto* a gentes tan perversas y degradadas”.

*El Correo* también incluyó un poema de Cayetano Sánchez Irure (1856-1913), dramaturgo y poeta ocasional donostiarra, que solía participar en varios periódicos de la capital. Esto reza:

---

(43) *El Correo de Guipúzcoa*, 20/ 21/ 22-1-1900.

***¡Zer eriyotza tristia!***

*Biyotz gogorak eta biguñak  
 malkuak kendu eziñik  
 gora begira egonak gera  
 gizon batez kupiturik;  
 zor zuben gauza pagatu dula  
 bata bestiari esanik,  
 oroiturik aurcho gashuak  
 emeztia bai bestetik,  
 arriyak negar egiñgo zuben  
 ura ala ikusirik,  
 kupigarriya ezin geyago  
 zen arrenchen egoera,  
 batek eziaki noletan izan  
 lezaken bai boskaera,  
 mundi onetan danak illtzeko  
 ori dakiyula gera,  
 bildurgarrizat baldin badezu  
 nijua ishil intzera  
 pakian bada bizitutzia  
 nai nuke gaurtik aurrera<sup>44</sup>.*

## 8. Morbo

El parricidio y, sobre todo, el agarrotamiento de Tejería encendieron el morbo de la sociedad guipuzcoana. Ya hemos señalado el gentío que presencié la ejecución y sus detalles: sembrados pisados y perdidos, barro por doquier, lluvia persistente... Imanol Elías se hace eco de que 6.000 personas acudieron a la ejecución.

Una sociedad todavía mayormente rural vería en estos eventos algo que les sacara de su vida tediosa de trabajos y días. Lo habíamos visto en Bergara en 1897 con el ajusticiamiento de Michele Angiolillo y se repitió con la ejecución de Tejería.

*La Voz* nos da cuenta que Azpeitia ofrecía “el aspecto de un campamento”. Muchas personas, incluso desde San Sebastián, se habían trasladado

---

(44) Perdone el lector los posibles errores. El poema no se ve bien en el formato digital y el que lo transcribe está lejos de ser *bertsolari*.

No obstante lo anterior, el *bertso* no creo que entre en ninguna antología del género. *El Correo de Guipúzcoa*, 18-1-1900.



7. Cárcel de Azpeitia.

en carruajes. Caseros de todos los contornos vinieron a pie. Me cuentan que el padre de un conocido, entonces un joven de Ezkio, también acudió al macabro espectáculo. La diligencia de Ugalde que venía desde Zumárraga, y que unía Azpeitia con el ferrocarril del Norte, puso doble servicio.

Decía Castell que los balcones de las casas se encontraban completamente ocupados por personas que presenciaban el desfile de curiosos hacia la cárcel. La noche de la víspera Azpeitia presentaba “un aspecto animadísimo”, las fondas estaban al completo y el casino lleno. Tomar un café era un triunfo. De madrugada, cuando Castell va a enviar su último envío telegráfico, oye cantos de zortzikos y coros de voces. A las dos de la mañana entraba un ómnibus atestado de viajeros. La gente durmió poco y donde pudo.

Por la mañana, a pesar de ser un día lluvioso y presentar un “color gris tétrico”, “una parte de la provincia ha presenciado la ejecución coronando los montes cercanos y formando un mar humano, con oleaje y todo, en la llanura”, señala Castell.

La gente, según nuestro periodista, mostraba “gran compasión” por Tejería pero se preguntaba: “¿Es posible que la curiosidad pueda en la voluntad humana más que la piedad?”.

Cuando la lluvia arreciaba y algunos abrían los paraguas recibían las quejas de las filas de atrás. “Las mujeres no formaban la menor parte del público y se disputaban los sitios a chillidos, cuando no a puñados”, señala Castell.

No todos acudieron a aquel espectáculo siniestro. El Ayuntamiento, cuyos concejales pidieron unánimemente el indulto, no asistió a la ejecución; al contrario, se mostraron preocupados, pues la fama de la villa había quedado maltrecha.

Arteche asegura que tampoco sus padres acudieron. Sí lo vio su hermano mayor Ignacio, entonces de seis años, acompañado por su niñera, después de la ejecución en la larga procesión que duró todo el día. El párroco de Azpeitia había recomendado dos días antes, en la misa mayor del domingo, que los padres en compañía de sus hijos acudiesen a presenciar la ejecución como lección y escarmiento para estos. Era el párroco un antiguo capitán de la II Guerra Carlista. Alguna vez Arteche se referirá al “terrorismo religioso” que practicaban muchos clérigos. Como recuadro del hecho, las campanas de la parroquia tocaron a muerto dos horas antes del ajusticiamiento.

Uno que no fue era Florencio Salcedo Bermejillo, el juez que instruyó la causa de Tejería en sus comienzos. Arteche traza un delicado retrato de este personaje. *La Voz* señala que no se personó en el juzgado en el día de autos por encontrarse enfermo. Salcedo era un huésped de la fonda Arteche, un hombre joven, alto y delgado. No se recuperó de aquel trance. Al parecer, le manifestó a la madre de Arteche su espanto por los bailes y las tabernas atestadas. Al año del suceso todavía recordaba con horror el día y el momento. Al parecer murió joven, poco más tarde, angustiado por el recuerdo de Tejería y de su ejecución.

La conmoción en Azpeitia perduró años y años. Los carpinteros que levantaron el cadalso y el que hizo el ataúd tenían cosas que contar. Los terrores infantiles eran nutridos por aquel recuerdo, por la celda donde estuvo en capilla el reo, por el lugar de su enterramiento, junto a la entrada del cementerio de la villa.

El alpargatero azkoitiarra Juan Mari Zubizarreta Larrañaga, *Etxeberritxo* (1855-1905) compuso unos *bertsos* que se hicieron famosos en su época. Todavía son recordados por caseros de ciertos años. El *bertsolari* Zubizarreta

fue uno de los asistentes a la ejecución y los compuso para el siguiente día de mercado. Aquellos *bertso-paperak* fueron voceados por él con voz de bajo, por su hijo Ricardo de tenor y por su otro hijo Antonio de tiple. Vendieron 6.000 hojas solo en aquel día. Posteriormente fueron repetidamente impresos.

Adjunto aquí los que me pasó amablemente el periodista José Mari Iriondo.

*Jose Tejeria da  
hau nere grazia,  
Gipuzkoako Aian  
jaio ta hazia.  
Tiroz aita hil nuan,  
horra desgrazia.  
Publikatzera nua  
asunto guzia.*

*Deabruak animua  
eman bihotzera  
tiroz atrebitua  
nere aita hiltzera.  
Donostiara gero  
zerbait ekartzera,  
egin nuen okerra  
disimulatzena.*

*Gizonak altza zuten  
aita bizirik,  
“O, semiak galdu nau!”  
berak esanikan.  
Gurasuak ez zuan  
esan gezurrikan.  
Gorputza hil ta anima  
juan mundutikan.*

*Paperian jarria  
alde aurretikan,  
aitari zenbat eman  
señalaturikan.  
Eske ari zan beti  
aldamenetikan.  
Gure enredo danak  
sortuak hortikan.*

*Aitak eskatzen ziran  
legez eta bidez,  
egiten niona da  
agindu ta eman ez.  
Buru dana betia  
pentsamentu txarrez,  
tirua eman nion  
diruaren ordez.*

*Soldadu armadunak  
lotu kurioso,  
baita eraman ere  
Azpeitira preso.  
Deklarazio txarrak  
egina ni oso,  
libratutzeko behar  
gezurra prezioso.*

*Aurrena egon nintzan  
uka fuertian.  
Salatzailia pranko  
bazan bitartian.  
Gero aitortu nuen  
egunen batian.  
Gezur guziak ziran  
neretzat kaltian.*

*Azpeitiatik joan  
Donosti aldera,  
Gipuzkoako buru  
dan tribunalera.  
Akusatua nintzan  
Judasen legera,  
gezurrak balio ez,  
neretzat galera.*

*Andriak eta biyok  
emandako hitzak,  
konprenditzeko ere  
oso dira gaitzak.  
Hoiak guziak ziran  
gezurrezko saltsak,  
aitari ezarriaz  
ez zituen mantxak.*

*Gaizki egin nuela  
ondo damutzen zat.  
Hau eskarmenturako  
beste guzientzat.  
Munduan ez da izan  
oraindik behintzat  
ume bat txarragorik  
gurasuarentzat.*

*Donostian hartua  
nintzan albistia  
posible ez zala neri  
bizirik uztea.  
Ai hura orduko  
lastima tristia!  
Ez zan alegratuko  
nere emaztia.*

*Donostiatik giñan  
Azpeitira etorri,  
bost guardiarekin  
kotxian ekarri.  
Kartzelan sartu eta  
han nenguan larri,  
sententzia tristia  
zuten irakurri.*

*Zuzen ta garbi egin  
dute justizia.  
Badakit nuela nik  
ondo merezia.  
Ilbeltzaren hamaseirako  
nere sententzia,  
goizeko zortziretan  
kentzeko bizia.*

*Gaiztua izan banaiz  
horra sujetatu,  
sententzia horrek ziran  
bihotza erdiratu.  
Aita Aizpurrekin  
gogoz konfesatu,  
egindako okerrak  
danak akusatu.*

*Pauso bat ezin eman  
nuan ezergatik,  
bi lagun banituen  
beso banatatik.  
Urkamendira jua  
giñan kartzelatik.  
Borrerua begira  
zeguan atzetik.*

*Urkamendian nintzan  
eserita jarri,  
nere entrañak zeuden  
estu eta larri.  
Bizia eman behar  
oso lotsagarri,  
hau beste guzientzat  
eskarmentagarri.*

*Barkaziua nuan  
azkena eskatu,  
zergatik egin nuen  
lehenago pekatu.  
Horrengatik behar det  
orain nik urkatu,  
Jaungoikuari, arren,  
nitaz erregutu.”*

Han pasado más de 120 años de aquellos hechos, pero el tío de mi mujer, Juan Izaguirre Echave, se acuerda de cómo su padre, el abuelo Patxiku, contaba aquellos sucesos. Juan guarda todavía los *bertsos* y me suelta a bote-pronto lo que de ellos y lo que del caso recuerda: “*tirua eman nion/diruaren ordez*”. Espero que con este pequeño trabajo, el lector tenga una comprensión algo mayor que lo que rezan los *bertsos* de *Etxeberritxo*.

## 8. Bibliografía

- AGUIRRE, Domingo de: *Sermoiak*, Labayru ikastegia, BBK, Bilbao, 2000.
- ARTECHE, Jose de: *Discusión en Bidartea*, Icharopena, Zarautz, 1967.
- AIZARNA, Santiago: *Crímenes truculentos en el País Vasco*, La Primitiva Casa Baroja, San Sebastián, 1987.
- ARISTI, Pako: *Irene, tempo di adagio*, Erein, Donostia, 1987.
- BELAUSTEGI, Unai: “Un diario republicano en un medio hostil: La Voz de Guipúzcoa, 1885-1923”, *Historia Contemporánea*, 49, Bilbao, 2014.
- BERRIOCHOA AZCÁRATE, Pedro: *Recordando a José de Arteche (1906-1971)*, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, San Sebastián, 2021.
- BLOG EL MAREOMÉTRO: “Gregorio Mayoral, el verdugo burgalés más famoso de España y Portugalete”, *Fundación El Abra*, 18-6-2020.
- ECHEVERRÍA IBARBIA, Toribio: *Viaje por el país de los recuerdos*, Ayuntamiento de Eibar, Eibar, 2018.
- ELÍAS, Imanol: *Azpeitiko efemerideak*, Uztarria, Azpeitia, 2003.
- GARCÍA, Mario: “Martínez Añibarro, ilustre donostiarra burgalés”, *Arlanzón*, n.º 20, San Sebastián, 2019.
- GARCÍA JIMÉNEZ, Salvador: *No matarás. Célebres verdugos españoles*, Melusina, Barcelona, 2010.
- IPARRAGUIRRE, Antton: “La histórica ejecución con garrote vil en Bergara”, *El Diario Vasco*, 7-8-2018.
- JABATO DEHESA, María Jesús: “Historia corregida y aumentada de Gregorio Mayoral, verdugo de la Audiencia Territorial de Burgos”, *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 250, Burgos, 2015.
- RUIZ DE EGUINJO, Kepa: “Última ejecución en Salvatierra-Agurain con garrote vil en 1897”, 2011, [www.salvatierra-agurain.es/ultima-ejecucion-en-1897.html](http://www.salvatierra-agurain.es/ultima-ejecucion-en-1897.html).
- ZAVALA, Antonio: *Juan María Zubizarreta bertsolaria*, Auspoa, Tolosa, 1969.